

Chihuahua, Chih. a 27 de julio de 2017.

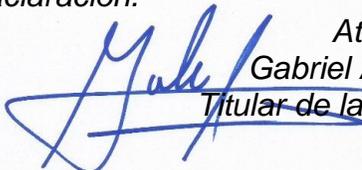
C. Isabel Hernández
Solicitante

Estimada solicitante.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de acceso a la información pública vigente en el Estado, me permito por este medio dar respuesta a su solicitud de información con número 083362017 en el que se nos realizan una serie de cuestionamientos en lo referente a la solución informática para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que informo lo siguiente:

- *Este sujeto obligado no cuenta con una solución informática propia que se utilice de apoyo para dar cumplimiento a la LGTAIP, ya que este requerimiento es cubierto por el propio Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la página de la Plataforma Nacional de Transparencia y la Secretaría de la función pública del Estado de Chihuahua, de las cuales anexo los hipervínculos <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> <http://app3.chihuahua.gob.mx/transparencia>*
- *La adquisición de una solución de informática para atender lo referente a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no se encuentra contemplada dentro de nuestro presupuesto anual, ya que este sujeto obligado depende de la estructura gubernamental para solventar este tipo de requerimientos. Por lo tanto no se tiene destinado ningún monto y no hay personal responsable para la adquisición de una solución informática para este rubro.*

Esperando haberle dado respuesta a su atenta solicitud de información, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración.


Atentamente
Gabriel Arturo Ornelas Marín
Titular de la Unidad de Transparencia